

- 11º.—Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones, que siendo de su competencia le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.
- 12º.—Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el Orden del Día, y reunan los requisitos formales prefijados en los Estatutos.
- 13º.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.
- 14º.—Ruegos y Preguntas.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Presidente del Consejo de Administración,
Alfonso Lanza Gómez

228

SORTEO PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIOS QUE ULTERIORMENTE PROCEDERAN A LA ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES, REPRESENTANTES DIRECTOS DE LOS IMPOSITORES, EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE ESTA INSTITUCION.

326

En cumplimiento del Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, por el que se regulan entre otras materias las estructuras de los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros, y la forma de designación de sus Consejeros, y en virtud de lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de esta Entidad para la elección de tales cargos para esta CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA, se publica para general conocimiento el anuncio relativo al sorteo a celebrar para designación de Compromisarios que a su vez han de intervenir en la elección de los nuevos Consejeros Generales de la CAJA, representantes directos de los Impositores, sorteo que se ajustará a las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la ciudad de Logroño, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial, situada en la calle de Vara de Rey número 3, el próximo día 24 de febrero, a las once horas.

El acto será público para los Impositores de la Entidad, y se celebrará a presencia y con intervención del Notario de la ciudad a que por turno pueda corresponderle.

A través de dicho sorteo serán designados setecientos cincuenta Compromisarios y un número igual de suplentes de la lista única habilitada para este acto.

La lista aludida contendrá una relación de impositores clasificados e identificados por el número y clase de cuenta, lista que obrará en poder de la Comisión Electoral nombrada al efecto, de acuerdo con las normas del Reglamento de Procedimiento antes aludido, quien podrá poner a disposición de aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de compromisario el contenido de la misma, a fin de que los solicitantes puedan obtener la oportuna información y en su caso, formular posibles reclamaciones o impugnaciones sobre dicho contenido.

Asimismo la lista indicada obrará en poder de la Oficina Central de la Caja y de todas y cada una de las Oficinas de la capital y de la provincia, sucursales de la misma, a los indicados fines de información y reclamación o impugnación en su caso.

Las posibles reclamaciones e impugnaciones audiadas, podrán ser formuladas por los clientes en el plazo de tres días hábiles a contar desde esta publicación, y serán interpuestas directamente ante la Comisión Electoral, pudiéndose presentar directamente ante ella, bien en la oficina correspondiente a la de la cuenta, o bien en la Oficina Central de la Entidad.

Los titulares de cuentas de Ahorro Infantil, —al objeto de poder participar en el sorteo de ser en el momento del mismo mayores de edad—, deberán convertir tales libretas de Ahorro, en otras de Ahorro Ordinario, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la Caja y entendiéndose por ésta que de no hacer uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el sorteo.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, tendrán también derecho a admitir como único impositor a los efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar en la relación de los titulares de la cuenta, o bien a designar entre sí a otro de ellos, también en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la CAJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Presidente de la Comisión Electoral,
Alfonso Lanza Gómez

227

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO
APERTURA DE COBRO

278

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno

Hace saber Que, el día 9 de febrero del año en curso, de las 16 a las 20 horas, se pondrán al cobro en las dependencias del Ayuntamiento los siguientes Impuestos que corresponden al Ejercicio de 1981.

VEHICULOS A MOTOR 1981

TASAS 1981 — Por Canalones, Goterillas, Balcones, Portazas, Alcantarillado.

A partir del siguiente día 9, y para quienes no hubieren satisfecho el pago en el Ayuntamiento, en las horas indicadas, podrán satisfacer el mismo, sin recargo, hasta el día 9 de marzo en la Oficina Recaudatoria en Logroño.

El pago en Logroño puede efectuarse, mediante Giro Postal, Transferencia Bancaria al Título: Oficina Recaudatoria de Haciendas Locales número 3.474.322 CAJA POSTAL, y personalmente.

Transcurrido el cobro en Voluntaria sin satisfacer el pago, se procederá por la vía Ejecutiva, con el 20 por 100 de recargo.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en Tablón de anuncios del Ayuntamiento de RODEZNO, lo firmo y expido en Logroño a 1 de febrero de 1982.

El Recaudador,

291